

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2017. NUM. 34,485

## Sección A

### **SAG-SENASA** **Servicio Nacional de** **Sanidad e Inocuidad** **Agroalimentaria**

ACUERDO EJECUTIVO No. 179-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de septiembre del 2017

#### **CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL, INTERPUESTA POR LA SEÑORA DARLA SORAYA UMANZOR MUÑOZ.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 21 de julio del año 2014, la señora DARLA SORAYA UMANZOR MUÑOZ, presentó ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula, Demanda Laboral Ordinaria Laboral por Despido Injustificado, en contra del Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la dependencia Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), solicitando QUE EN SENTENCIA DEFINITIVA SE CONDENE AL PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES POR DESPIDO INJUSTIFICADO, Juicio registrado en esta Judicatura bajo Expediente 602-2014.

**CONSIDERANDO:** Que la demandante, señora DARLA SORAYA UMANZOR MUÑOZ, laboró en la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la dependencia Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), bajo la modalidad de contrato desde el 01 de noviembre del año 2006 y fue separada el 30 de mayo del año 2014, sin seguirse todo el procedimiento establecido en el Código de Trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 17 de septiembre del año 2014, se contestó en tiempo y forma la demanda Ordinaria

## **SUMARIO**

Sección A  
Decretos y Acuerdos

SAG-SENASA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Acuerdo Ejecutivo No. 179-2017	A. 1 - 2
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Acuerdo Ejecutivo No. SAR-036-2017	A. 3 - 4

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 28

laboral y en dicho escrito se rechaza cada uno de los hechos en que se fundamenta la misma.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 05 de junio del 2014, la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, divulgó la CIRCULAR número (638), con instrucciones del pleno de la Sala Laboral en la cual se transcribe el Punto N°. 1, de la sesión celebrada el 13 de mayo del año 2014, en las que se aprobaron las conclusiones del Taller de UNIFICACIÓN DE CRITERIOS. En el cuerpo del documento hace mención de los "Contratos Administrativos de Prestaciones de Servicios Profesionales o Técnicos" en el sentido que, los Juzgados Laborales a nivel nacional; han unificado criterios, dando como aceptadas y validadas las pretensiones de las personas que fueron contratadas por la modalidad de Contratos de Servicios Profesionales y que han sido separados de su puesto con la Administración Pública, ya que en ellos se incorporan los 3 elementos esenciales de un Contrato de Trabajo, tal como lo establece el Código de Trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), dependencia adscrita a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), vio la necesidad de llegar a una negociación y futura conciliación

con el demandante, en virtud que, la cantidad a conciliada entre las partes asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPTRAS CONTREINTAY NUEVE CENTAVOS (L. 554,672.39)**, contando para ello, con el Objeto de Gasto 27500.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 31 de enero del año 2017, a través de Memorando suscrito por la Abogada Fátima Vanessa Castillo Puentes, en su condición de Supervisora Judicial de la Procuraduría General de la República, emitió opinión favorable a efecto de proceder con el trámite de la solicitud de autorización del correspondiente Acuerdo Ejecutivo, con el propósito de no continuar con la sustanciación del juicio en la instancia en que actualmente se encuentra, para hacer uso de las facultades de expresa mención, de renunciar de los recursos o a los términos legales conciliar y transigir.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 19, atribución primera, reformado de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, regula que el Procurador General de la República, tiene las facultades de un apoderado general, pero que requerirá autorización expresa del Poder Ejecutivo para ejercer las facultades de expresa mención.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 031-2015 emitido por la Secretaría de Estado de la Presidencia, el Presidente de la República el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, delegó en el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, Jorge Ramón Hernández Alcerro, la potestad de firmar Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública son potestades del Presidente de la República.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 1) de la Constitución de la República; 116, 118 y 119 numeral 2) de la Ley General de la Administración Pública; 24 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; 1 y 19 atribución primera reformado de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 82 numeral 2) del Código Procesal Civil; Acuerdo de Delegación 31-2015.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en el nombre del Estado de Honduras, ejercite las facultades de expresa mención, consignadas en el artículo 82 numeral 2) del Código Procesal Civil; específicamente a conciliar o en caso que fuere necesario transigir para llegar a un acuerdo judicial, en la demanda ordinaria laboral promovida contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería a través de la dependencia Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

(SENASA), por la señora DARLA SORAYA UMANZOR MUÑOZ, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula, bajo el expediente número 602-2014.

**SEGUNDO:** La conciliación antes autorizada es únicamente para el pago de las Prestaciones e Indemnizaciones Laborales que se calculen a favor del demandante, contando para ello, con la partida presupuestaria, objeto de gasto 275-00.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial La Gaceta".

**COMUNÍQUESE**

**JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**  
SECRETARIO DE ESTADO  
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO  
Por delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015  
publicado en el Diario Oficial "La Gaceta",  
el 25 de noviembre del 2015.

**RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA**  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL  
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## Sección “B”

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifica. La **RESOLUCIÓN No.1811-2017.- SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, treinta de agosto de dos mil diecisiete.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado, en fecha trece de diciembre del dos mil dieciséis, misma que corre a expediente **No.PJ-13122016-746**, por la Abogada **SILVIA ESTER LOREDO RAMÍREZ**, en su condición de apoderada legal de la Asociación Constituida en el extranjero bajo la Ley de la Florida, Estados Unidos de Norte América, **LA ORGANIZACIÓN denominada ASOCIACIÓN “MISSION MINISTRIES, INC”**, con domicilio en 1485 International Parkway, Suite 1001, Heathrow, Florida 32746 y en Honduras su domicilio legal será la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; contraído a pedir **INCORPORACIÓN O RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZACIÓN EXTRANJERA** para operar en Honduras, a favor de su representada.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos que exige la ley, habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió **dictamen No. U.S.L 1611-2017 de fecha 30 de agosto de 2017**, pronunciándose favorablemente con lo solicitado.

**RESULTA:** Que la **ORGANIZACIÓN denominada ASOCIACIÓN “MISSION MINISTRIES, INC”**, es una Organización constituida bajo la ley de la Florida, Estados Unidos de Norte América, como una Corporación sin fines de lucro y exclusivamente con propósitos de caridad, religiosos literarios y educativos entre otros estando éstos de acorde con lo establecido en el Marco Jurídico Hondureño Vigente.

**CONSIDERANDO:** Que el domicilio de las agencias y sucursales de instituciones extranjeras respecto a las negociaciones verificadas en Honduras, será el hondureño de conformidad con el Artículo 69 párrafo segundo del Código Civil.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:** La presente Resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los Estatutos, que sea contraria a la Constitución de la República y a las Leyes.

### POR TANTO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**, el Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 26 numeral 2, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **Acuerdo Ejecutivo No. 46-2014, Acuerdo Ministerial Número 410-2016**.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Incorporar a la **ORGANIZACIÓN denominada ASOCIACIÓN “MISSION MINISTRIES, INC”**, con domicilio en 1485 International Parkway, Suite 1001, Heathrow, Florida 32746 y en Honduras su domicilio legal será la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; para que pueda operar en la República de Honduras; dicha organización tiene como propósitos de caridad, religiosos literarios y educativos. Para lograr este objetivo, la Corporación tiene lo siguientes: 1.- Las corporación es organizada exclusivamente para propósitos de caridad, religiosos literarios y educativos y para recibir y mantener unos fondos y bienes y raíces o ambos y sujetos a las restricciones o limitaciones en lo consiguiente establecidas, para utilizar una parte o el total del ingreso de éste y el principal el mismo exclusivamente para de caridad religiosos, literarios y educativos, tanto directamente o por contribuciones de organizaciones que califiquen como organizaciones exentas bajo las excepción 501 (c), (3) de la Ley de Ingresos Internos de mil novecientos ochenta y seis y sus regulaciones como existan hoy, o como éstas en lo consiguiente pueden ser enmendadas. Así como contraer toda clase de obligaciones con instituciones nacionales e internacionales, pero solamente con el propósito de financiar las actividades tendientes a la realización de sus fines.

**SEGUNDO:** La Organización internacional incorporada se registrará en cuanto a su organización y funcionamiento según la ley aplicable en lugar de su constitución, sin perjuicio que su operación local, así como sus funcionarios locales y extranjeros, estén sometidos a las leyes hondureñas.

**TERCERO:** La Organización internacional incorporada está obligada a solicitar ante los entes estatales competentes, los permisos o licencias necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

**CUARTO:** Téngase como representante Legal de Organización internacional incorporada para operar en la República de Honduras al señor **WALTER LEVY BERMUDEZ MOTIÑO**, quien es hondureño por nacimiento, quien queda obligado en caso de cesar en sus funciones a comunicar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

**QUINTO:** La ONGD, internacional incorporada, a través de su oficina de representación está obligada a llevar los registros contables, asimismo presentará informes a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Organización en los primeros 2 meses del año fiscal, sin perjuicio de aquellas a quienes la autoridad competente haya autorizado a llevar periodo fiscal especial. Los informes deben presentarse ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C), de la siguiente manera: 1. Breve informe narrativo de actividades realizadas durante el periodo. 2. Informe de Estados Financieros y Balance General durante el periodo; solamente respecto a sus actividades realizadas en Honduras.

**SEXTO:** En caso de disolución de la Organización internacional en su país de origen de conformidad a sus leyes y estatutos, ésta queda obligada a solicitar la cancelación de la incorporación ante esta Secretaría de Estado, de igual forma, en el caso que la Organización a través de su órgano de gobierno en el extranjero acuerde no continuar operando en Honduras realizará el mismo procedimiento.

**OCTAVO:** Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino de los peticionarios.

**NOVENO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**DÉCIMO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción. **NOTIFÍQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA. SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veincuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

7 N. 2017.

## Aviso de Licitación Pública Nacional

### República de Honduras

#### INSTITUTO DE LA PROPIEDAD CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2018

**LPN-IP-002-2017**

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IP-002-2017, a presentar ofertas selladas para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2018**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a **Lesbia Gattorno, Jefe de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, teléfono 2235-5340**, en la dirección indicada al final de este Llamado, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 0.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gov.hn](http://www.honduscompras.gov.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Colonia Humuya, Boulevard Kuwait, Edificio Anexo San José, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, quinto piso salón de sesiones de Secretaría Ejecutiva del IP, a más tardar a las 10:00 A.M. del día martes 19 de diciembre de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del día martes 19 de diciembre de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de noviembre de 2017.

**JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

7 N. 2017.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Mercantil INVERSIONES JULIA, S.A. DE C.V., para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio Faraj, ubicado en el barrio El Centro, Tegucigalpa, M.D.C., el día martes 12 de diciembre de 2017, a las 9:30 A.M., para la elección del nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

En caso que no haya quórum en la fecha anteriormente referida, la sesión será celebrada en segunda convocatoria el día miércoles 13 de diciembre de 2017, en el mismo lugar y hora.

Tegucigalpa, M.D.C., a 2 de noviembre de 2017.

**COMISARIA**

7 N. 2017.

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de enero de dos mil dieciséis (2016), compareció a este Juzgado el Abogado **RAMIRO ALEJANDRO RAMÍREZ ARMIJO**, en su condición de apoderado legal de la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. (**AFP ATLÁNTIDA**), interponiendo demanda en materia ordinaria a la cual se le asignó la orden de ingreso número **0801-2016-00016**, contra la **COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo, que se declare la ilegalidad y la nulidad del mismo por infracción al ordenamiento jurídico y por exceso de poder, se proponen medio de prueba, citación, emplazamiento, se acompañan documentos, poder, se impugna la resolución número **SS 1522/19-11-2014**, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante la cual en sus parte objetadas se le obliga sin razón jurídica alguna a (**AFP ATLÁNTIDA**), cumplir con varios requerimientos en determinado tiempo.

**LIC. ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ**  
**SECRETARIO ADJUNTO**

7 N. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS**  
**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**AVISO TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **FRANCISCO ANTONIO MEJÍA PINTO**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en el municipio de Corquín, Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno que mide **NUEVE PUNTO NOVENTAY CINCO CENTÉSIMAS DE MANZANAS (9.95 MZ)**, el cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Con propiedad del señor Jesús Antonio Mejía; **AL SUR,** con propiedad de Jesús Antonio Mejía y Jose Torres; **AL ESTE,** con propiedad del señor Julio Escalante y Jesús Antonio Mejía; **AL OESTE,** con Jesús Antonio Mejía y Hugo Javier Alvarado; dicho terreno se encuentra ubicado en el lugar denominado Higueral, jurisdicción del municipio de la Corquín, departamento de Copán, el cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de once años, y en la que los testigos **HUGO JAVIER ALVARADO, JULIO ENRIQUE ESCALANT FUENTES y ANDRÉS TORRES ALVARADO**, quienes afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 21 de agosto del 2017.

**MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA, POR LEY**

7 S., 7 O. y 7 N. 2017.

**CONVOCATORIA**

El Secretario del Consejo de Administración de **CEMENTOS DEL NORTE, S.A.**, por este medio **CONVOCA:** a sus accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse el día **MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, a las 10:00 A.M.**, en el salón de sesiones de dicha sociedad, ubicada en Río Abajo, carretera a Puerto Cortés, para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio y específicamente la siguiente orden del día:

Asuntos de carácter Ordinario:

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura de Balance General y cuadro de pérdidas o ganancias al 31 de diciembre, 2016.
3. Declaratoria de dividendos.

Concluidos los asuntos de carácter Ordinario se tratarán los siguientes asuntos de carácter Extraordinario:

4. Acuerdo para reformar la Escritura de Constitución Social para cambio en su denominación social.
5. Ratificación de los acuerdos tomados y clausura de la Asamblea.

En caso de no reunirse el quórum de ley, la Asamblea se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar indicado, con los accionistas que concurren.

San Pedro Sula, 24 de octubre, 2017

**SR. PLINIO HERRERA CHACÓN**  
**Secretario**  
**Consejo de Administración**

7 N. 2017

**FE DE ERRATA**

En el Diario Oficial edición No. 34,397 de fecha 22 de julio de 2017, se publicó el Acuerdo Ministerial No. 217-2017; en la página 4A Acuerdos y Leyes se lee Primero: Con las colindancias siguientes: **Al Norte**, Estero de los Comejenes; **Sur**, a mil metros pasando por playón de la Berbería Frontera con Nicaragua; **al Este**, Estero de los Comejenes; y, **al Oeste**, Estero de la Berbería; siendo lo correcto con las colindancias siguientes: **Al Norte**, Estero El Pedregal y Estero El Garcero; **Al Sur**, Estero San Bernardo; **Al Este**, pasando por Playones Salinos y terrenos de uso agropecuario, a 5 Km. de la entrada a la finca, caserío San Bernardo; **Al Oeste**, Golfo de Fonseca.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de octubre de 2017.

**JACOBO PAZ BODDEN**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS**  
**DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**JORGE LUIS MEJÍA**  
**SECRETARIO GENERAL INTERINO**  
Acuerdo de Delegación No. 024-16

7 N. 2017

**Poder Judicial  
Honduras**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN  
DE TÍTULO VALOR**

**Exp. 0501-2016-03908-LCV**

La infrascrita, secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en la solicitud de cancelación y reposición de un Título Valor, presentado por el señor **NAGUIB JORGE KAWAS ANDONIE**, en su condición personal, solicita la cancelación y reposición de dos Títulos Valores consistentes en a) Título número 414 contentivo de cuarenta y dos (42) acciones; b) Título número 1065H contentivo de once (11) acciones; c) Título número 2492H contentivo de treinta y ocho acciones (38); emitidos por la sociedad mercantil denominada **FOMENTO DE INVERSIONES, S.A. de C.V. (FISA)**, a favor de la señora **REGINA KAWAS**, también conocida como **REGINA KAWAS DE KAWAS (Q.D.D.G.)**.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de octubre del año 2017.

**RENE ELISABETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA ADJUNTA

7 N. 2017.

**Poder Judicial  
Honduras**

**Exp.- 03985-LCV**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN  
DE TÍTULOS VALORES**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, presentado por el señor **NAGUIB JORGE KAWAS ANDONIE**, en fecha **Uno (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)**, consistente a solicitar cancelación y reposición de un Título consistente: Un Título Valor número **646** constante de **450** acciones del libro de accionistas que lleva la sociedad **TABACALERA HONDUREÑA, S.A.**, está solicitando por que le fue extraviado.

San Pedro Sula, Cortés, catorce (14) de  
septiembre del año (2017)

**MARTHA SUYAPA CHAVARRÍA, SECRETARIA**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL  
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

7 N. 2017.

1/ Solicitud: 33226-2017  
2/ Fecha de presentación: 31-07-2017  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
4/ Solicitante: INDUSTRIAS ARTEC, S.A.  
4.1/ Domicilio: Colonia Palmira, Ave. República de Venezuela, casa #2130, Tegucigalpa M.D.C.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5/ Registro Básico:  
5.1 Fecha:  
5.2 País de Origen:  
5.3 Código País:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUYA TIBURON



6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 06  
8/ Protege y distingue:  
Puntas de metal, alambre de metal, puyas de seguridad perimetral para muros, cercas, portones  
8.1/ Página Adicional:  
D.- APODERADO LEGAL.  
9/ Nombre: Mario Roberto Figueroa  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2017  
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-033338  
[2] Fecha de presentación: 01/08/2017  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
[4] Solicitante: Óptica y Lentes S.A. de C.V.  
[4.1] Domicilio: BOULEVARD LA HACIENDA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLARITE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9  
[8] Protege y distingue:  
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.  
D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Nancy Carolina Rodas Alvarado

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2017.  
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

# Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2015-040440  
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SYNIVERSE TECHNOLOGIES, LLC.  
 [4.1] Domicilio: 8125 HIGHWOODS PALM WAY, TAMPA, FLORIDA 33647, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SYNIVERSE

## SYNIVERSE

[7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; trabajos de oficina; análisis e informes de datos comerciales; seguimiento y presentación de informes; proporcionar el acceso a las bases de datos; proporcionar bases de datos en línea en el ámbito de las redes y servicios de telecomunicaciones; proporcionar bases de datos en línea en el campo de las llamadas telefónicas, mensajería, tráfico de telecomunicaciones, facturación y pagos; servicios de gestión electrónica, a saber, servicios de gestión de consolidación de facturación; gestión de la información en línea; datos para el cobro de servicios de la oficina de compensación, traducción, e intercambio de datos; servicios de procesamiento de llamadas en relación a telecomunicaciones; servicios de gestión empresarial, es decir, implementación y la gestión de las redes de telecomunicaciones para los demás; prestación y gestión de los sistemas de telecomunicaciones y redes de telecomunicaciones para terceros; entre operadores de gestión de procesos de comunicación y servicios de administración de orden de servicio.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de enero del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-040441  
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SYNIVERSE TECHNOLOGIES, LLC.  
 [4.1] Domicilio: 8125 HIGHWOODS PALM WAY, TAMPA, FLORIDA 33647, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SYNIVERSE

## SYNIVERSE

[7] Clase Internacional: 37  
 [8] Protege y distingue:  
 Instalación, reparación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones; consultoría en el campo de la instalación, mantenimiento y reparación de las redes de telecomunicaciones; instalación, reparación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, aparatos e instrumentos; servicios de consultoría en el campo de la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, aparatos e instrumentos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de enero del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-040442  
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SYNIVERSE TECHNOLOGIES, LLC.  
 [4.1] Domicilio: 8125 HIGHWOODS PALM WAY, TAMPA, FLORIDA 33647, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SYNIVERSE

## SYNIVERSE

[7] Clase Internacional: 38  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de telecomunicaciones; comunicaciones a través de redes de telecomunicaciones multinacionales y servicios de acceso a telecomunicaciones; servicios de mensajería; transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, mensajes, información, documentos y señales; servicios de procesamiento de llamadas; servicios de bases de datos, a saber, permitiendo que los operadores de telecomunicaciones a la pantalla o enrutar las llamadas y realizar otras acciones basadas en la información obtenida a partir de una consulta a una base de datos; facilitar el acceso a los servicios inalámbricos y de telecomunicaciones de telefonía fija; proporcionando conectividad entre los operadores de telecomunicaciones inalámbricas; la prestación de servicios de traducción e interoperabilidad de protocolo de comunicación a operadores inalámbricos y de línea fija; transmisión y transporte de la voz, imágenes de datos, audio, video, mensajes, información, documentos y señales a través de redes de comunicaciones inalámbricas y de línea fija; servicios de consultoría de comunicaciones; servicios de consultoría entre operadores.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de enero del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-040443  
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SYNIVERSE TECHNOLOGIES, LLC.  
 [4.1] Domicilio: 8125 HIGHWOODS PALM WAY, TAMPA, FLORIDA 33647, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SYNIVERSE

## SYNIVERSE

[7] Clase Internacional: 42  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de ingeniería de redes; diseño de redes de telecomunicaciones; el diseño de los aparatos y equipos de telecomunicaciones; diseño de los servicios de comunicaciones unificadas; el seguimiento de las redes de telecomunicaciones; informar problemas en las redes de telecomunicaciones; resolución de problemas en las redes de telecomunicaciones; consultoría en el campo de la tecnología de las telecomunicaciones; diseño, desarrollo, instalación, actualización y mantenimiento de equipos informáticos; software y sistemas de bases de datos; proporcionando en línea, software no descargable para la supervisión y gestión de redes y equipos de telecomunicaciones; servicios de investigación en el campo de las redes y la tecnología de telecomunicaciones.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de enero del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-9183  
2/ Fecha de presentación: 22-02-2017  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Shenzhen Kaihuitaiyu Investment Partnership Enterprise  
4.1/ Domicilio: Room 201, Building A, Qianwan 1st Road, Shenzhen-Hongkong Cooperation Zone, Qianhai, Shenzhen City, República Popular de China.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BENCO

**BENCO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Programas informáticos [software descargables]; cordones para teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, teléfonos móviles/teléfonos celulares, rastreadores de actividades portátiles, cubiertas para teléfonos inteligentes, estuches para teléfonos inteligentes, cargadores para baterías eléctricas, cargadores de pilas y baterías, pilas eléctricas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/5/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-002178

[2] Fecha de presentación: 17/01/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ANHUI FORKLIFT TRUCK GROUP CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 15 WANGJIANG WEST ROAD, SHUSHAN DISTRICT, HEFEI, ANHUI, CHINA, China.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CHINA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: NO TIENE REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y [6.1] Distintivo:

**CHL**

[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Carretillas elevadoras; elevadores para carros; remolques [vehículos]; vehículos y camiones eléctricos; acumuladores eléctricos para carritos de transporte; cajas de cambios para vehículos terrestres; bastidores de coches; engranajes para vehículos terrestres; cárteres para órganos de vehículos terrestres que no sean para motores.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de julio, del año 2017.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-26551  
2/ Fecha de presentación: 16-06-17  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: First Quality Retail Services, LLC.

4.1/ Domicilio: 80 Cuttermill Road, Suite 500, Great Neck, New York 11021, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DRI-FIT

**DRI-FIT**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Pañales para bebés; pañales-braga para bebés; pañales de entrenamiento para bebés; paños menstruales para uso femenino; compresas higiénicas; toallas sanitarias (protegeslips); ropa interior para incontinencia; bragas higiénicas para personas incontinentes; toallitas desinfectantes desechables para limpieza de personas incontinentes; compresas para personas incontinentes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2017.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-26550

2/ Fecha de presentación: 16-06-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: First Quality Retail Services, LLC.

4.1/ Domicilio: 80 Cuttermill Road, Suite 500, Great Neck, New York 11021, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DRI-FIT

**DRI-FIT**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Toallitas húmedas para bebés.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2017.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 15166-2017  
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Toyota Boshoku Kabushiki Kaisha, comercializando como Toyota Boshoku Corporation.  
 4.1/ Domicilio: 1, 1-chome, Toyoda-cho, Kariya-shi Aichi-ken 448-8651 (Japón).

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TB Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Piezas para motores de combustión interna para vehículos terrestres; colectores para motores de combustión interna de vehículos terrestres; purificadores de aire para motores de combustión interna para vehículos terrestres (excepto para filtros de aire clasificados en otras clases); Cubiertas de culatas de cilindros para motores de vehículos terrestres; culatas de cilindros para motores; Cásteres de aceite para motores de vehículos; Cubiertas de cárteres para motores de vehículos; fundas de correas de distribución para motores de vehículos terrestres; Bastidor de ventiladores de radiadores para motores de vehículos terrestres; Motores de arranque eléctricos para vehículos terrestres; silenciadores para motores, piezas para motores de combustión interna para vehículos terrestres; colectores para motores de combustión interna de vehículos terrestres; purificadores de aire para motores de combustión interna para vehículos terrestres (excepto para filtros de aire clasificados en otras clases); cubiertas de culatas de cilindros para motores de vehículos terrestres; culatas de cilindros para motores; cárteres de aceite para motores de vehículos; cubiertas de cárteres para motores de vehículos; fundas de correas de distribución para motores de vehículos terrestres; bastidor de ventiladores de radiadores para motores de vehículos terrestres; motores de arranque eléctricos para vehículos terrestres; silenciadores para motores de vehículos terrestres; silenciadores para motores; fajas para motores de combustión interna de vehículos terrestres; Abanicos y cilindros para motores de vehículos terrestres; dispositivos de encendido para motores de vehículos terrestres; ductos de ventilación para conducir aire en motores de combustión interna para vehículos terrestres; cobertores de protección para motores de vehículos terrestres; motores que no sean para vehículos terrestres; filtros de aceite para motores; coladores para aceite para motores de vehículos terrestres; resonadores de admisión para motores de vehículos terrestres; válvulas de recirculación de gases de escape (EGR) para motores de vehículos terrestres; dispositivos para control de emisiones para motores de vehículos terrestres; tubos de escape para motores; filtros de partículas diesel para motores de vehículos terrestres; convertidores catalíticos; silenciadores para motores y máquinas; aparatos para absorción de vapores de combustible ensamblados con purificadores de aire para motores de combustión interna (excepto para purificadores de aire clasificados en otras clases).

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 15168-2017  
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Toyota Boshoku Kabushiki Kaisha, comercializando como Toyota Boshoku Corporation.  
 4.1/ Domicilio: 1, 1-chome, Toyoda-cho, Kariya-shi Aichi-ken 448-8651 (Japón).

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TB Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles y partes estructurales de los mismos; cinturones de seguridad; arneses de seguridad para asientos de vehículos; equipaje para área de carga y correas de carga para partes de vehículos terrestres; equipaje para área de carga y redes de carga para partes de vehículos terrestre; equipaje para área de carga y bandejas de carga para partes de vehículos terrestres; para choques de vehículos; revestimientos para laderas para partes de vehículos terrestres; guardabarros; molduras para puerta para partes de vehículos terrestres; cielos de techo para partes de vehículos terrestres; airbags para vehículos; Asientos para automóviles; fundas para asientos para vehículos o automóvil; motores automóviles y partes estructurales de los mismos; cinturones de seguridad; Arnese de seguridad para asientos de vehículos; Equipaje para área de carga y correas de carga para partes de vehículos terrestres; Equipaje para área de carga y redes de carga para partes de vehículos terrestre; Equipaje para área de carga y bandejas de carga para partes de vehículos terrestres; para choques de vehículos; Revestimientos para laderas para partes de vehículos terrestres; guardabarros; Molduras para puerta para partes de vehículos terrestres; Cielos de techo para partes de vehículos terrestres; Airbags para vehículos; Asientos para automóviles; Fundas para asientos para vehículos o automóvil; motores para vehículos terrestres; Fundas para vehículos (ajustables); Cortinas para ventana para automóviles; Parasoles para automóviles; Componentes interiores para compartimentos de pasajeros u otras partes no parte del tren de transmisión; Material de aislamiento moldeado para partes de vehículos terrestres, específicamente aislamiento para el tablero de instrumentos y aislamiento para el panel de piso.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 15167-2017  
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Toyota Boshoku Kabushiki Kaisha, comercializando como Toyota Boshoku Corporation.  
 4.1/ Domicilio: 1, 1-chome, Toyoda-cho, Kariya-shi Aichi-ken 448-8651 (Japón).

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TB Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos de aire acondicionado [para uso industrial]; filtros de aire para acondicionadores de aire de automóviles; filtro de aire para aparatos de acondicionamiento de aire; Instalaciones de climatización para vehículos; purificadores de aire industriales; aparatos de aire acondicionado; filtros de agua; Aparatos depuradores de agua [para uso industrial]; Aparatos para filtrar el agua; Aparatos para filtrar agua potable; Aparatos y máquinas de purificar para agua; Filtros de agua potable para uso doméstico, no eléctricos; lámparas eléctricas y otros aparatos para iluminación; Faros para automóviles; luces para automóviles; Bombillas para indicadores de dirección de automóviles; Luces de dinamo para ver aparatos de aire acondicionado [para uso industrial]; filtros de aire para acondicionadores de aire de automóviles; filtros de aire para aparatos de acondicionamiento de aire; instalaciones de climatización para vehículos; purificadores de aire industriales; aparatos de aire acondicionado; filtros de agua; Aparatos depuradores de agua [para uso industrial]; aparatos para filtrar el agua; aparatos para filtrar agua potable; aparatos y máquinas de purificar para agua; filtros de agua potable para uso doméstico, no eléctricos; lámparas eléctricas y otros aparatos para iluminación; faros para automóviles; luces para automóviles; bombillas para indicadores de dirección de automóviles; luces de dinamo para vehículos; bombillas de indicadores de dirección para vehículos; aparatos de iluminación para vehículos; faros de vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos [accesorios para lámparas]; luces para vehículos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 32577-2017

2/ Fecha de presentación: 27-07-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Motorola Trademark Holding, LLC.

4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos; teléfonos móviles; teléfonos celulares; teléfonos inteligentes; teléfonos inalámbricos; relojes inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos; ordenadores; tabletas digitales; ordenadores portátiles; estaciones de trabajo informáticas; estaciones de trabajo informáticas móviles; módems de ordenador; módems USB; módems de cable; servidores informáticos; enrutadores de red (routers); hubs (concentradores) para redes informáticas; discos duros externos para ordenador; adaptadores eléctricos; puertas de enlace de Internet; dispositivos de almacenamiento de datos, a saber: memorias flash, tarjetas de memoria tipo SD; teclados de computadora; ratones de ordenador; estaciones de acoplamiento electrónicas; escáneres [equipos de procesamiento de datos]; escáneres 3D; impresoras 3D; auriculares; dispositivos para transmitir contenido multimedia a través de redes inalámbricas locales, a saber: dispositivos y bastoncillos (sticks) de transmisión de contenido multimedia; teléfonos de manos libres; auriculares con micrófono para teléfonos; auriculares con micrófono inalámbricos; estaciones base para teléfonos móviles; estaciones de acoplamiento para teléfonos móviles; auriculares de botón; hardware de realidad virtual; cascos de realidad virtual; software de realidad virtual; gafas 3D; rastreadores de fitness; estuches adaptados para teléfonos inteligentes [smartphones]; estuches adaptados para ordenadores; fundas para teléfonos inteligentes [smartphones]; fundas para tabletas electrónicas; protectores de pantalla en forma de películas para teléfonos móviles; pilas eléctricas; cargadores de pilas y baterías; acumuladores eléctricos [power packs]; software de sistemas operativos; software [programas grabados]; aplicaciones informáticas descargables; programas informáticos [software descargable]; software y aplicaciones para dispositivos móviles; aparatos de control remoto para abrir y cerrar puertas de vehículos; analizadores informatizados para motores de vehículos; reproductores de video digitales instalados en los vehículos; cámaras para salpicaderos; cámaras de visión trasera para vehículos; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; medidores de la presión de los neumáticos; indicadores automáticos de pérdida de presión de los neumáticos; aparatos de radio para vehículos; aerotablas (tablas voladoras estacionarias) eléctricas; dispositivos manos libres para teléfonos; cámaras fotográficas; altavoces; altavoces inalámbricos electrónicos portátiles; cargadores de batería inalámbricos para teléfonos móviles para su uso con estaciones de carga inductivas; estaciones de carga inductivas; soportes de teléfonos móviles para llevar en el salpicadero; reproductores MP3; reproductores MP4; reproductor de DVD; reproductores digitales de video; grabadores digitales de vídeo; aparatos

de televisión; descodificadores de televisión; proyectores de video; adaptadores de corriente eléctrica; cargadores para equipos recargables; paneles solares para producir electricidad; protectores de sobretensión; regletas con tomacorrientes corredizas; prolongadores de cables; cables de audio y vídeo; cables eléctricos; conectores [electricidad]; cables de USB; conectores de USB; cables de HDMI; conectores de HDMI; cables de Ethernet; conectores de Ethernet; cables de audio; conectores de audio; adaptadores electrónicos; controladores inalámbricos para la supervisión y el control a distancia del funcionamiento y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; tableros de control [electricidad]; joysticks para ordenadores, excepto para videojuegos; dispositivos de audio y vídeo para la vigilancia de bebés; balanzas; dispositivos de monitorización del animal doméstico; collares electrónicos de entrenamiento de animales; sistema de cercado inalámbrico para animales; aparatos eléctricos de vigilancia; controles ocultos [eléctricos]; controladores remotos para controlar productos electrónicos; controles remotos para persianas; aparatos de medición, a saber: contadores de partículas, detectores de CO2 y detectores de humo; alarmas contra incendios; termostatos; barómetros; higrómetros; supervisores de temperatura; sensores de temperatura; alarmas de detección de fugas de agua; estaciones meteorológicas digitales; termómetros digitales, no aptos para uso medicinal; cerraduras eléctricas; aparatos de control para alumbrado; reguladores de luz eléctricos; luces eléctricas nocturnas; cámaras para timbres; sensores eléctricos para puertas y ventanas; detectores de movimiento; alarmas acústicas; alarmas de seguridad; aparatos de navegación por satélite; instrumentos de navegación; brújulas; aparatos de navegación GPS; aparatos e instrumentos GPS de seguimiento y de ubicación; balizas luminosas; binoculares digitales; marcos para fotos digitales; cámaras que se sujetan al cuerpo; accesorios para cámaras que se sujetan al cuerpo, a saber: cables eléctricos de conexión, soportes para sujetar a chalecos, correas para el hombro [bandoleras]; soportes para sujetar al parabrisas, cargadores para micro USB, fundas de transporte, cargadores de unidades múltiples, baterías, estaciones de carga de batería, soportes para sujetar al viseras, auriculares sólo para la recepción de señales de audio; micrófonos; estaciones de base para radios de dos vías; repetidor de radio de dos vías; accesorios para radios de dos vías, a saber: llaves de intercomunicación inalámbrica (push-to-talk), auriculares, baterías recargables, auriculares para la recepción de señales de audio, cubiertas, soportes de montaje de pared, soportes de mesa, clips de cinturón, maletines, micrófonos, cargadores para la fijación a la pared; interfaces (acopladas) que permiten a un sistema de radio conectarse con una red telefónica pública conmutada (PSTN) o una centralita privada (PBX); dispositivos de cifrado y equipos para los mismos; aparatos de radiobúsqueda (two-way radio trunking systems); consolas para la transmisión de señales de radio para el uso sector comercial y en la seguridad pública; consolas inalámbricas para la transmisión de señales de radio; sistemas de VOIP; sistemas de radio de mesa para el uso en el área de seguridad pública; sistemas de infraestructura portátiles de LTE (Long Term Evolution) para la transmisión (streaming) de vídeos; terminales de datos remotos para monitorear y controlar procesos técnicos y para la adquisición de datos por medio de un sistema informático (Supervisory Control and Data Acquisition (SCADA)) para el uso en el área industrial; manuales de instrucciones en formato electrónico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-09-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 34417-2017  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS DIAFARM, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Barbera del Valles, Avinguda Arraona, Barcelona España.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARNIDOL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos cosméticos y lociones capilares.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Raúl López Rivera.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

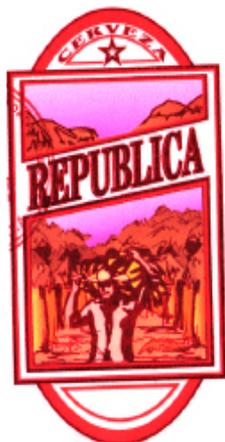
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017

[1] Solicitud: 2017-005355  
 [2] Fecha de presentación: 02/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: LA REPÚBLICA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD HONDUREÑA.  
 [4.1] Domicilio: Colonia Tiloarque, edificio, C.M, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REPÚBLICA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Cerveza.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RAÚL LÓPEZ RIVERA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2017.  
 [12] Reservas: Se solicita protección del diseño y juego de colores.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 34418-2017  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS DIAFARM, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Barbera del Valles, Avinguda Arraona, Barcelona España.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARNIDOL PIC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos cosméticos y lociones capilares.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Raúl López Rivera.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017

1/ No. Solicitud: 34419-2017  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS DIAFARM, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Barbera del Valles, Avinguda Arraona, Barcelona España.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARNIDOL SUN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos cosméticos y lociones capilares.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Raúl López Rivera.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017.  
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre uso de "SUN"

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017

1/ No. Solicitud: 32583-2017  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 37  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de reparación y de instalación; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadora, dispositivos periféricos de computadora, dispositivos electrónicos de consumo, aparatos eléctricos, máquinas de oficina así como teléfonos móviles, equipos y aparatos telefónicos y fotográficos; servicios de reparación de red de radio y de hardware; servicios de plan de mantenimiento de radio para la reparación o la sustitución de radios de dos vías.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/9/17  
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 28602-2017  
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; diseño, creación, mantenimiento y alojamiento (hosting) de sitios web de comercio electrónico en línea para terceros; desarrollo y alojamiento de un servidor en una red informática mundial con el fin de facilitar el comercio electrónico vía un servidor tal; plataforma como servicio (PAAS, por sus siglas en Inglés) que destaca plataformas de software para uso en la operación de mercados en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo; plataforma como un servicio (PAAS, por sus siglas en Inglés) que destaca plataformas de software para uso en la navegación, visualización, comparación y compra de una amplia variedad de bienes de consumo de mercados en línea.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2017.  
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-28627  
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de tiendas de venta al por menor en línea que cuentan con una amplia variedad de productos y de servicios de otros; operación de mercados en línea para vendedores y compradores de productos y/o servicios; operación de mercados en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo de otros; servicios de comercio electrónico, a saber, suministro de información acerca de productos a través de redes de telecomunicaciones; servicios de publicidad, de mercadeo y de promoción en línea para terceros; prestación de publicidad en línea para otros; provisión de información sobre productos de consumo a través del internet u otras redes de comunicaciones; promover la venta de los bienes y servicios de terceros a través de programas de fidelización de clientes y de incentivos para clientes minoristas; servicios informatizados de pedido en línea que ofrecen una amplia variedad de productos y servicios; provisión de un sitio web de búsqueda que destaque los productos y servicios de otros vendedores; pedidos computarizados en línea que cuentan con artículos de consumo general; prestación de servicios de soporte al cliente para transacciones de ventas de comercio electrónico; servicios de cumplimiento de órdenes de terceros; gestión de logística en el ámbito de los bienes de consumo; servicios de gestión de cadena de suministro; gestión de logística de carga.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2017  
 12/ Reservas:

Abogado FRANLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ No. Solicitud: 28600-17  
 2/ Fecha de presentación: 30-06-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de tiendas de venta al por menor en línea que cuentan con una amplia variedad de productos y de servicios de otros; operación de mercados en línea para vendedores y compradores de productos y/o servicios; operación de mercados en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo de otros; servicios de comercio electrónico, a saber, suministro de información acerca de productos a través de redes de telecomunicaciones; servicios de publicidad, de mercadeo y de promoción en línea para terceros; prestación de publicidad en línea para otros; provisión de información sobre productos de consumo a través del internet u otras redes de comunicaciones; promover la venta de los bienes y servicios de terceros a través de programas de fidelización de clientes y de incentivos para clientes minoristas; servicios informatizados de pedido en línea que ofrecen una amplia variedad de productos y servicios; provisión de un sitio web de búsqueda que destaque los productos y servicios de otros vendedores; pedidos computarizados en línea que cuentan con artículos de consumo general; prestación de servicios de soporte al cliente para transacciones de ventas de comercio electrónico; servicios de cumplimiento de órdenes de terceros; gestión de logística en el ámbito de los bienes de consumo; servicios de gestión de cadena de suministro; gestión de logística de carga.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2017.  
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 35143-17  
2/ Fecha de presentación: 14/8/17  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: American Airlines, Inc.  
4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Recopilación, compilación y sistematización de datos, servicios de análisis de datos empresariales; provisión de datos de negocios; agencias de información comercial; procesamiento de datos: servicios de gestión de datos, a saber, compilación y análisis de información y de datos para la gestión de negocios y para la gestión de datos de viajes y de transporte; compra y venta al por mayor, al por menor y en línea de datos y de bases de datos, establecimiento de redes (networking) para la venta y compra de datos y de bases de datos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/9/17

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 32578-2017

2/ Fecha de presentación: 27-07-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC

4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos de monitoreo de presión sanguínea, aparatos de monitoreo de glucosa en sangre, termómetros para uso médico, instrumentos médicos, a saber, medidores de pulso y aparatos de monitoreo de la frecuencia del pulso.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-09-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 34065-2017

2/ Fecha de presentación: 07-08-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MERCK KGAA

4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADVEVA

**ADVEVA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación, enseñanza y entrenamiento, publicación de publicaciones médicas, provisión de publicaciones electrónicas (no descargables), conducción de cursos, seminarios y talleres, organización y conducción de conferencias, congresos y simposios, publicación de revistas, libros y manuales médicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 34423-2017

2/ Fecha de presentación: 09-08-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED

4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARIPACK

**CLARIPACK**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Película plástica para envolver; película plástica para embalar; película plástica para envolver alimentos; bolsas plásticas para embalar; películas plásticas utilizadas como embalajes para alimentos, papel para embalar.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 36224-2017

2/ Fecha de presentación: 21-08-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: HIGER BUS COMPANY LIMITED

4.1/ Domicilio: 288 Suhong East Road, Suzhou Industrial Park, Suzhou, Jiangsu Province, P.R. CHINA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIGER Y DISEÑO

**HIGER**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles, vehículos mezcladores de hormigón, motocicletas, autobuses, carros, autocares, vehículos eléctricos, camiones, minibuses, carros tipo pick-up, carretas, carrocerías de automóviles, chasis de automóviles, cubos para ruedas de vehículos, ruedas de vehículos, tapicería para vehículos, señales direccionales para vehículos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 16-48849  
 2/ Fecha de presentación: 07-12-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Polygiene AB  
 4.1/ Domicilio: Stadiogatan 65, 217 62 Malmö, Sweden  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 016113425  
 5.1 Fecha: 29/11/2016  
 5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int.  
 5.3 Código País: EM  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ POLYGIENE STAYS FRESH

## POLYGIENE STAYS FRESH

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Aditivos antimicrobianos para objetos destinados para contacto dérmico; aditivos antimicrobianos para uso post tratamiento de textiles para la neutralización del olor; preparaciones antimicrobianas para usar en textiles, zapatos y equipo para la neutralización del olor; preparaciones químicas para propósitos sanitarios; antimicrobianos para uso dermatológico; desodorantes para ropa y textiles; preparaciones neutralizadoras de olor para ropa y textiles.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48854  
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Polygiene AB  
 4.1/ Domicilio: Stadiogatan 65, 217 62 Malmö, Sweden  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 016113425  
 5.1 Fecha: 29-11-2016  
 5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int  
 5.3 Código País: EM  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLYGIENE STAYS FRESH

## POLYGIENE STAYS FRESH

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Telas de punto para hilo de fibra-química; telas de fibras para la fabricación de revestimientos exteriores de muebles; telas de fibra para usar en la fabricación de artículos de ropa; telas tejidas de fibras de cerámica, que no sean para aislamiento; telas siendo productos de piezas textiles hechos de mezclas de fibras; forros (textiles); textiles usados como forro para ropa; telas no tejidas para usar con forros; telas para usar como forros en ropa; telas de fibra para usar en la fabricación de forros para bolsos; telas de fibra para usar en la fabricación de forros de zapatos; láminas (textiles); toallas de mano; cortinas; telas para tapicería; paños; manteles individuales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-5-17  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 11400-2017  
 2/ Fecha de presentación: 07-03-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Julius Blum GmbH  
 4.1/ Domicilio: Industriestrasse 1, 6973 Hoechst, Austria  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Austria  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: AM 53251/2016  
 5.1 Fecha: 19/12/2016  
 5.2 País de Origen: Austria  
 5.3 Código País: AT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLUM

## BLUM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Accesorios para muebles; bisagras, en particular bisagras para muebles; correderas de gavetas; accesorios de cierre táctil; accesorios para fijar pantallas frontales a gavetas; accesorios para inserción de armarios que se pueden extraer, accesorios para aletas de los muebles; brazos ajustables; accesorios para puertas corredizas; guías para puertas corredizas; accesorios para puertas plegables; accesorios para puertas plegables corredizas; guías para puertas plegables corredizas; accesorios para electrodomésticos, en particular gabinetes de refrigeración, estufas de cocinas, lavaplatos, secadores; accesorios para fachadas de muebles móviles; accesorios para divisiones; guías para fachadas de muebles, móviles; guías para divisiones; herrajes metálicos, en particular tornillos, conectores, clavos, pernos; clavijas; dispositivos de cierre, en particular para gavetas, fachadas de muebles móviles, divisiones, inserciones extraíbles de gabinete, solapas de muebles, puertas de armarios, puertas de muebles; soportes para el montaje de muebles y partes de muebles; montajes de gabinete; cerraduras; unidades de accionamiento de brazos mecánicos ajustables, en particular para solapas de muebles, puertas de gabinetes, fachadas de muebles móviles, divisiones, gavetas, insertos extraíbles para armarios, puertas de muebles; Todos los productos mencionados, total o principalmente de metal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-17  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 25889-2017  
 2/ Fecha de presentación: 13-06-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.  
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 32 28013 Madrid.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WORLD DANCE MUSIC y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de edición y producción de programas de radio y televisión; servicios de organización y/o producción de espectáculos; servicios de organización de diversiones radiofónicas y televisadas; producción de películas en cintas de video; producción de películas (films); montaje de programas radiofónicos o de televisión; servicios de reporteros; reportajes fotográficos; entretenimiento televisado (esparcimiento); diversión radiofónica y televisada; producción de espectáculos; grabación (filmados) en cintas de video; publicaciones electrónicas de libros y periódicos en línea; explotación de publicaciones electrónicas en línea (no descargables telemáticamente).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 2017-28596  
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

# JET

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 31  
 8/ Protege y distingue:  
 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta; aceitunas; alimento para mascotas; maíz fresco; arena para desechos para animales; vegetales frescos; papas; cebollas; mariscos; frutas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 34068-2017  
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Marriott Worldwide Corporation  
 4.1/ Domicilio: 10400 Fernwood Road, Bethesda, Maryland 20817, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Maryland  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COURTYARD BY MARRIOTT y Diseño

# COURTYARD

BY MARRIOTT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios para la provisión de alimentos y bebidas; provisión de alojamiento temporal; preparación de alimentos; reservación de alojamiento temporal; servicios de hotel; servicios de restaurante, de banquetes (catering), de bar y de salón (lounge); servicios de complejo turístico y de hospedaje; provisión de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exhibiciones; provisión de instalaciones de banquetes y de funciones sociales para ocasiones especiales; y servicios de reservación para alojamiento de hotel; provisión de información y asesoría relacionada a todos los servicios antes mencionados.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 2017-32570  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTOROLA

# MOTOROLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Relojes; correas de reloj; bandas de reloj; cronoscopios; relojes de pared; piezas para relojes, relojes de pared e instrumentos horológicos y cronométricos, a saber, carátulas de reloj, coronas, manecillas, correas, bisel, hebillas; relojes de pulsera con funciones de comunicación inalámbrica; carcassas para relojes, de relojes de pared e instrumentos horológicos y cronométricos; brazaletes [joyería] que incorporan las funciones de relojes, incluyendo sensores de velocidad, contadores de pasos, mediciones de consumo de calorías, monitores para la medición de distancias, de impulso, de latidos del corazón y podómetro incorporado; cristales de reloj.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 32586-2017  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relacionados a ellos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de hardware de computadora y de software; consultoría sobre tecnología de telecomunicaciones; consultoría sobre tecnología informática; consultoría tecnológica; consultoría sobre tecnología de la información [TI]; consultoría sobre seguridad informática; consultoría sobre seguridad en internet; instalación de software informático, mantenimiento de software informático; diseño de software informático; diseño de sistemas informáticos; análisis de sistemas informáticos; planificación, diseño, implementación y desarrollo de redes informáticas para otros; integración de sistemas informáticos y redes informáticas; servicios de consultoría en el campo de desarrollo de arquitecturas de servidor; recuperación de datos informáticos; actualización de software; servicios científicos y tecnológicos en el ámbito de hardware de computadora, software informático, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, radios bidireccionales; hospedaje (hosting) de servicios web en línea para terceros para llevar a cabo discusiones interactivas; hospedaje (hosting) de servicios web en línea para terceros para compartir contenidos en línea; diseño, desarrollo, mantenimiento y gestión de software de aplicación para teléfonos móviles, computadoras y televisores; servicios de consultoría para aplicaciones de uso gubernamental, de seguridad pública y de soluciones empresariales; software como servicio [SAAS, por sus siglas en Inglés]; servicios de almacenamiento de datos en línea; almacenamiento electrónico de datos; servicios de red administrados para redes de Radio Móvil Terrestre (LMR, por sus siglas en Inglés) y redes de banda ancha gubernamentales, de seguridad pública o de emergencia.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 32579-2017  
 2/ Fecha de presentación: 27-7-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación y de distribución de agua, así como instalaciones sanitarias; aparatos y máquinas de purificación del aire; botellas para la depuración del agua; instalaciones depuradoras de agua; humidificadores; deshumidificadores; refrigeradores; congeladores; hornos microondas [aparatos de cocina]; parrillas [aparatos de cocción]; cafeteras eléctricas; bombillos de iluminación; luces nocturnas eléctricas y luces nocturnas operadas con baterías; linternas eléctricas; lámparas de mano eléctricas; focos de luz directa; lámparas; faros delanteros; faros para vehículos; luces para bicicletas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 32580-2017  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Relojes; correas de reloj; bandas de reloj; cronoscopios; relojes de pared; piezas para relojes, relojes de pared e instrumentos horológicos y cronométricos, a saber, carátulas de reloj, coronas, manecillas, correas, biseles, hebillas; relojes de pulsera con funciones de comunicación inalámbrica; carcasas para relojes, de relojes de pared e instrumentos horológicos y cronométricos; brazaletes [joyería] que incorporan las funciones de relojes, incluyendo sensores de velocidad, contadores de pasos, mediciones de consumo de calorías, monitores para la medición de distancias, de impulso, de latidos del corazón y podómetro incorporado; cristales de reloj.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 32584-2017  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Telecomunicación; servicios de comunicación, a saber, comunicaciones por teléfono, comunicaciones por red de fibra óptica, comunicaciones por teléfonos celulares, radiocomunicaciones, comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora; provisión de conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial; transmisión de archivos digitales; transmisión de flujo continuo [streaming] de datos; provisión de acceso al usuario a redes informáticas mundiales; servicios de gestión de, pulsar para-hablar (PTT, por sus siglas en Inglés) para permitir a usuarios conectarse y colaborar en sus dispositivos; alquiler de equipos de comunicación de radio de dos vías y de celular.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-09-17  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-35144  
 2/ Fecha de presentación: 14-08-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Transmisión y distribución de datos vía una red informática mundial o del internet; transmisión de flujo continuo de datos en tiempo real; suministro de datos de operaciones, de mantenimiento, de funciones del equipo; difusión de datos; transmisión electrónica de mensajes y de datos; provisión de acceso de múltiples usuarios a datos a través de internet en los ámbitos de la aviación y del transporte; servicios electrónicos de intercambio de datos; provisión en línea de información de una base de datos informática vía el internet; proporcionar acceso a una base de datos informática relacionada a la recopilación, procesamiento, suministro y venta de datos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-9-17  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 2017-32572  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTOROLA

## MOTOROLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; consultoría financiera, análisis financiero, gestión financiera; servicios financieros, a saber, servicios de asesoramiento de créditos relacionados con la adquisición de bienes; financiamiento de arrendamiento con opción de compra [lease-purchase]; servicios de pagos financieros; servicios de seguros de garantía y servicios seguros de garantías extendidas; servicios de adquisición de bienes inmuebles.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 32582-2017  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; consultoría financiera, análisis financiero, gestión financiera; servicios financieros, a saber, servicios de asesoramiento de créditos relacionados con la adquisición de bienes; financiamiento de arrendamiento con opción de compra [lease-purchase]; servicios de pagos financieros; servicios de seguros de garantía y servicios seguros de garantías extendidas; servicios de adquisición de bienes inmuebles.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 2017-32571  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTOROLA

## MOTOROLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina; servicios de venta minorista en línea provistos vía una red informática mundial que destacan hardware de computadora, software informático, periféricos de computadora, artículos electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales de mano y móviles, accesorios, periféricos y estuches portátiles para tales dispositivos y demostración de tales productos; servicios de venta al por menor que destacan hardware de computadora, software informático, periféricos de computadora, artículos electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales de mano y móviles, accesorios, periféricos y estuches portátiles para tales dispositivos y demostración de tales productos; servicios computarizados de recuperación para textos digitales, datos, imágenes, archivos de audio y vídeo; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 32585-2017  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de educación; provisión de formación (entrenamiento), instrucción y entrenamiento relativo a las computadoras, software informático, productos multimedia, productos interactivos y servicios en línea, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales portátiles y móviles; organización y conducción de talleres, capacitación [entrenamiento], conferencias y seminarios en el campo de los teléfonos móviles, computadoras, software informático, servicios en línea, tecnología de la información, diseño de sitios web y artículos electrónicos de consumo; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; provisión de publicaciones electrónicas en línea (no descargables); publicación en línea de libros y revistas en formato electrónico; organización y conducción de talleres, capacitación [entrenamiento], conferencias y seminarios en el ámbito del entrenamiento de la analítica descriptiva para aplicación gubernamental, de seguridad pública y de soluciones empresariales; organización y conducción de capacitación [entrenamiento] y seminarios relativos a software de gestión de radio y programas para el aprovisionamiento, programación y mantenimiento de sistemas de radio.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-9-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-003622  
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: COLGATE -PALMOLIVE COMPANY  
 [4.1] Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 87239138  
 [5.1] Fecha: 16/11/2016  
 [5.2] País de Origen: Estados Unidos de América  
 [5.3] Código de País: US  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SMARTGEN

**SMARTGEN**

[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares; dentífricos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2017.  
 [12] Reservas: La marca "SMARTGEN" es un término de fantasía y no tiene traducción al español.

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-005523  
 [2] Fecha de presentación: 02/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CAMBUCCI S/A  
 [4.1] Domicilio: Getúlio Vargas Avenue, No. 930 -Marmeleiro - CEP 18130430, São Roque City-SP, Brasil, Brasil  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Brasil  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:  
 Prendas de vestir y accesorios para deportes y gimnasia, a saber: pantalones cortos, camisas, chaquetas, sudaderas, trajes de baño, zapatos para prácticas de deportes, zapatos para prácticas de fútbol, camisetas, guantes, zapatos para gimnasia, prendas de vestir para gimnasia, gorras {sombbrero}, tacos para zapatos de fútbol, calcetines, calcetines que absorben el sudor, suelas para calzado, abrigos, calcetería, botas, zapatos, uniformes, chalecos, chalecos de vestir (formales), jerseys.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2017.  
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

[1] Solicitud: 2011-039032  
 [2] Fecha de presentación: 23/11/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: José Martínez Nieto  
 [4.1] Domicilio: CTRA. DE LA ALJORRA, KM. 4, 6, 30391 CARTAGENA, MURCIA, ESPAÑA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MN MARNYS & DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras. polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2017.  
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-32383  
 2/ Fecha de presentación: 26-07-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé S.A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ NOURIQ

**NourIQ**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Dispositivos de monitoreo y control del ejercicio, de la salud, del bienestar, del estatus fisiológico, de la nutrición y de la dieta para propósitos médicos; aparatos y dispositivos médicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-9-17  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-35145  
 2/ Fecha de presentación: 14-08-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Datos de viaje; información de viaje; datos de transporte; información de transporte; provisión de información de llegada y de salida de vuelos; proporcionar una base de datos informática en línea en el ámbito de los datos de viajes y de transporte; proporcionar una base de datos informática en línea en el ámbito de la información sobre viajes y transporte; almacenamiento físico de datos almacenados electrónicamente.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-9-17  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 34856-2017  
2/ Fecha de presentación: 11-09-2017  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GAP (ITM) INC.  
4.1/ Domicilio: 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: California

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GAPFIT

**GAPFIT**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, pantalones deportivos, overoles, camisas, camisetas, sudaderas, blusas, chaquetas, chalecos, abrigos, ropa impermeable, zapatos, lencería, ropa de dormir, ropa de descanso (loungewear), prendas de baño, guantes, calcetines, calcetería, cinturones (prendas de vestir), bufandas, sombreros, corbatas, pantuflas, faldas, vestidos y suéteres.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 36225-2017  
2/ Fecha de presentación: 21-08-2017  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: HIGER BUS COMPANY LIMITED

4.1/ Domicilio: 288 Suhong East Road, Suzhou Industrial Park, Suzhou, Jiangsu Province, P. R. CHINA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P. R. CHINA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIGER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles, vehículos mezcladores de hormigón, motocarros, autobuses, carros, autocares, vehículos eléctricos, camiones, minibuses, carros tipo pick-up, carretas; carrocerías de automóviles, chasis de automóviles cubos para ruedas de vehículos, ruedas de vehículos, tapicería para vehículos, señales direccionales para vehículos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 28601-2017  
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

**JET**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; almacenaje y distribución de las mercaderías de otros; servicios de almacenaje; almacenamiento, embarque y entrega de mercaderías.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2017

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 28620-17

2/ Fecha de presentación: 30-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

**jet**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad; juguetes; artículos para jugar; naipes; muñecas; accesorios para muñecas y juegos de mesa.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-09-2017

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-32385

2/ Fecha de presentación: 26-07-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Sociéty des Produits Nestlé, S.A.

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Normativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOURIQ

**NourIQ**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; prestación de servicios de entrenamiento, de enseñanza y de servicios de información educativa en relación con la nutrición, los productos alimenticios y de bebidas; todos estos servicios también provistos en línea; provisión de publicaciones electrónicas en línea.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-9-17

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. , 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-29281  
 2/ Fecha de presentación: 06-07-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.  
 4.1/ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FURTEZA

# FURTEZA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Inhibidor selectivo de la fosfodiesterasa-5  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-8-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ Solicitud: 31081-2017  
 2/ Fecha de presentación: 17-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.  
 4.1/ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XOLYXIB Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ Solicitud: 43838-2016  
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Capital Solidario, S. de R.L. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPAZIO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores del diseño  
 7/ Clase Internacional: 37  
 8/ Protege y distingue:

Construcción; reparación; servicios de instalación.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Edwin Darío Antúnez Díaz  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-12-2016  
 12/ Reservas: No se reivindica Acabados y Detalles de Construcción.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ Solicitud: 43835-2016  
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Capital Solidario, S. de R.L. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPAZIO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores del diseño  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Edwin Darío Antúnez Díaz  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-12-2016  
 12/ Reservas: No se reivindica la frase Acabados y Detalles de Construcción.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ Solicitud: 43837-2016  
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Capital Solidario, S. de R.L. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPAZIO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores del diseño  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Edwin Darío Antúnez Díaz  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-12-2016  
 12/ Reservas: No se reivindica la frase Acabados y Detalles de Construcción.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-34042  
 2/ Fecha de presentación: 07-08-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEBERÉ

# BEBERÉ

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Ampara específicamente suero oral.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 17.

1/ Solicitud: 17-34041  
 2/ Fecha de presentación: 07-08-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEBERÉ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Ampara específicamente suero oral.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-34039  
 2/ Fecha de presentación: 07-08-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Alimentos Maravilla, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEBERÉ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:

Ampara específicamente suero oral.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ Solicitud: 2017-30373  
 2/ Fecha de presentación: 12-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Alimentos Maravilla, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera, Siquilila, Esquintla, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-9-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-34040  
 2/ Fecha de presentación: 07-08-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Alimentos Maravilla, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEBERÉ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Ampara específicamente suero oral.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-032548

[2] Fecha de presentación: 27/07/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: BICAFE HONDURAS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: WURITAGU TREASURE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Neysi Patricia Amaya Caballero

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: Se protege la denominación en su conjunto.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2017-032546

[2] Fecha de presentación: 27/07/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: BICAFE HONDURAS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: WURITAGU WESTERN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Neysi Patricia Amaya Caballero

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: Se protege la denominación en su conjunto.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2017-032547

[2] Fecha de presentación: 27/07/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: BICAFE HONDURAS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: WURITAGU MAJESTIC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Neysi Patricia Amaya Caballero

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: Se protege la denominación en su conjunto.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-011489  
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SOCIETE FERROQUEBEC INC.  
 [4.1] Domicilio: 2500-1000 de la Gauchetiere O Montreal H 3 B OA2 Québec, Canadá  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 1694407  
 [5.1] Fecha: 18/09/2014  
 [5.2] País de Origen: CANADÁ  
 [5.3] Código País: CA  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERROQUEBEC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 Silicio; humo de silice; de estroicio; silice fundida (bienes semielaborado) para la construcción a base de silice como sustitutos de cemento y aditivos para mejorar las propiedades del concreto fresco o endurecido; productos químicos hormigón de aireación; carbones activados, carbón negro para uso industrial; inoculantes, inoculantes a base de ferrosilicio.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-011490  
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SOCIETE FERROQUEBEC INC.  
 [4.1] Domicilio: 2500-1000 de la Gauchetiere O Montreal H 3 B OA2 Québec, Canadá  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 1694407  
 [5.1] Fecha: 18/09/2014  
 [5.2] País de Origen: CANADÁ  
 [5.3] Código País: CA  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERROQUEBEC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 6  
 [8] Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; metales comunes, en bruto o semielaborados y sus aleaciones, especialmente ferroaleaciones producidas por inoculación y/o nodulización, dexasidación, desulfuración, desnitificación de hierro fundido; inoculantes, es como ser, bienes compuestos de una mezcla de diferentes aleaciones de ferrosilicio para el tratamiento de laminar y fundición ductil; aluminio; alumina; ferrosilicio; cobre; zinc; acero; aluminio y derivado de aluminio, barras, lingotes, alambres, láminas, placas, rollos, perfiles, chapas, cajas, discos, tubos para el embalaje, automóvil, aviación, marina, construcción, maquinaria, hojas de metal, de electrónica, pertenencias del hogar, decoraciones deporte y el ocio, equipo industrial para cocina; moldes de fundición, de metal.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-011491  
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SOCIETE FERROQUEBEC INC.  
 [4.1] Domicilio: 2500-1000 de la Gauchetiere O Montreal H 3 B OA2 Quebec, Canadá  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 1694407  
 [5.1] Fecha: 18/09/2014  
 [5.2] País de Origen: CANADÁ  
 [5.3] Código País: CA  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERROQUEBEC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 7  
 [8] Protege y distingue:

Máquinaria de fundición.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-011492  
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SOCIETE FERROQUEBEC INC.  
 [4.1] Domicilio: 2500-1000 de la Gauchetiere O Montreal H 3 B OA2 Quebec, Canadá  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 1694407  
 [5.1] Fecha: 18/09/2014  
 [5.2] País de Origen: CANADÁ  
 [5.3] Código País: CA  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERROQUEBEC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19  
 [8] Protege y distingue:  
 Cemento; concreto; elementos de construcción de concreto, cemento o materiales a base de silice; silice de cuarzo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-011493  
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SOCIETE FERROQUEBEC INC.  
 [4.1] Domicilio: 2500-1000 de la Gauchetiere O Montreal H 3 B OA2 Quebec, Canadá  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 1694407  
 [5.1] Fecha: 18/09/2014  
 [5.2] País de Origen: CANADÁ  
 [5.3] Código País: CA  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERROQUEBEC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 40  
 [8] Protege y distingue:  
 Procesamiento metalúrgico de hierro en fusión, temperatura de metales; el procesamiento y el tratamiento de la bauxita, alumina, aluminio y óxido de silicio, esmerilado y pulido de los materiales antes mencionados, para el envasado, automoción, aviación, marina, construcción, maquinaria, hojas de metal, electrónica, pertenencias del hogar, decoración, deportes y ocio, equipo industrial para cocina, electrometalurgia; hierro y hechuras de acero; fundición y establecimiento.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2016.  
 [12] Reservas: No se protege GRUPO & FERROATLÁNTICA que aparece en la etiqueta.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-044400  
 [2] Fecha de presentación: 13/11/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MECALUX, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SILICI, 1-5 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT, BARCELONA, ESPAÑA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## MECALUX

[7] Clase Internacional: 6  
 [8] Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; estanterías [estructuras] de metal; estanterías metálicas para palés, marcos de estantería metálicos [exceptuando muebles]; separadores metélicos para estanterías [que no sean partes de muebles]; soportes para estantería metélicas [que no sean partes de muebles].  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de diciembre del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-044401  
 [2] Fecha de presentación: 13/11/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: MECALUX, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SILICI, 1-5 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT, BARCELONA, ESPAÑA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## MECALUX

[7] Clase Internacional: 42  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; diseño y desarrollo de hardware y software; diseño relativo a la automatización en el sector del almacenamiento y depósito.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de diciembre del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-027019  
 [2] Fecha de presentación: 07/07/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ZTE CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: ZTE PLAZA, KEJI ROAD SOUTH, HI-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN DISTRICT, SHENZHEN, CHINA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHINA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## ZTE GRAND Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:

Teléfonos inteligentes; aparatos eléctricos de vigilancia; proyectores de diapositivas; aplicaciones para software de computadoras descargables; baterías eléctricas; cargadores; chips (circuitos integrados); aparatos de intercomunicación; computadoras tablet; teléfonos móviles.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2015.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-029048  
 [2] Fecha de presentación: 21/07/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DOUBLE COIN TYRE LTD.  
 [4.1] Domicilio: No. 2613 JIAN CHUAN ROAD, SHANGAI, CHINA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHINA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Antiderrapantes (dispositivos) para cubiertas de neumáticos de vehículos; cámaras de aire para neumáticos; carcassas de neumáticos; neumáticos; bandas de rodadura para rencauchutar neumáticos; neumáticos para vehículos; automóviles (cubiertas de neumáticos para); equipos para reparar cámaras de aire; cubos de ruedas de vehículos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de agosto del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 N. y 7 D. 2017.

1/ Solicitud: 2015-19120  
 2/ Fecha de presentación: 15-05-15  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Zhangzhou Tan Co., Ltd. FUJIAN  
 4.1/ Domicilio: 22 nd Floor, Block 1, Liyuan Plaza, East Nanchang Road, Zhangzhou, Fujian, 363000, P.R. China  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país  
 5.3 Código País: 00  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MR MUSHROOM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Frutas enlatadas; verduras enlatadas; hongos enlatados; guisantes en conserva; pescado enlatado; carne enlatada; hongos comestibles secos; verduras en conserva; huevos en conserva, frutas en conserva, carne seca; mani procesado.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-14  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-035836  
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2017  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES CAWEL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## WHISK

- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Elaboración de cualquier tipo de producto de pastelería y repostería, servicios de restauración en general.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Giancarlo Casco Bruni

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-032506  
 [2] Fecha de presentación: 27/07/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NUVEL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: COLONIA LOS ARCOS, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAYACAO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Alimentos a base de avena, aromatizantes de café; azúcar, barras de cereales, bebidas a base de café, bebidas a base de cacao, bebidas a base de chocolate, bebidas a base de té, cacao, cacao con leche, café, café sin tostar, café con leche, canela, caramelos, chocolate, condimentos, dulces, copos de maíz y avena, galletas, harinas, helados cremosos, menta, miel, pan, productos de pastelería, pasteles, pralines, bombones de chocolate y cacao, pudines, quichés, té, té helado y helado de yogur.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Giancarlo Casco Bruni

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2017.  
 [12] Reservas: Se reivindica el diseño y los colores de las letras, tal como aparece en la etiqueta adjunta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

- 1/ Solicitud: 17-35837  
 2/ Fecha de presentación: 17-agosto-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES CAWEL, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen: Zimbabwe  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: OLFACTIVA  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WHISK Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica el diseño y arte de las letras, tal como aparecen en las etiquetas adjuntas.  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración, como ser preparar alimentos y bebidas para el consumo, servicios de agencias de alojamiento, servicios de bar, servicios de bares de comida rápida, servicios de café, servicios de cafetería, servicios de catering, servicios de banquetes, servicios de bebidas y comidas preparadas, servicios de comedores, escultura de alimentos, servicios hoteleros, servicios de restaurante, servicios de restaurantes de autoservicio, alquileres de salas de reunión y alquileres de sillas, mesas, mantelería y cristalería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Giancarlo Casco Bruni  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-035838  
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES CAWEL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WHISK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Aditivos de gluten para uso culinario, ajo molido, alimentos a base de avena, anís, aromatizantes de café, aromatizantes de vainilla, arroz, avena, azúcar, barras de cereales, bebidas a base de café, cacao, chocolate y té, biscotes, brioches y bollos, burritos mexicanos, cacao, café, canela, caramelos, cebada, chocolate, condimentos, productos de confitería/ dulces y golosinas, copos de maíz, avena y cereales secos, hojuelas de maíz, avena y cereales secos, crema inglesa, crepas, panqueques y tortitas, decoraciones de chocolate, vainilla y azúcar para pasteles, edulcorantes naturales, esencias para alimentos, espaguetis, especias, estabilizantes para nata, fermento, fideos y tallarines, galletas, glucosa, gofres/aditivos de gluten para uso culinario, ajo molido, alimentos a base de avena, anís, aromatizantes de café, aromatizantes de vainilla, arroz, avena, azúcar, barras de cereales, bebidas a base de café, cacao, chocolate y té, biscotes, brioches y bollos, burritos mexicanos, cacao, café, canela, caramelos, cebada, chocolate, condimentos, productos de confitería/dulces y golosinas, copos de maíz, avena y cereales secos, hojuelas de maíz, avena y cereales secos, crema inglesa, crepas, panqueques y tortitas, decoraciones de chocolate, vainilla y azúcar para pasteles, edulcorantes naturales, esencias para alimentos, espaguetis, especias, estabilizantes para nata, fermento, fideos y tallarines, galletas, glucosa, gofres/arquillos y conos, harinas, helados y nieves, infusiones, jalea real, jengibre, levadura, macarrones, masa para productos de pastelería y repostería, masa para hornear, mazapán, melaza, menta, miel, mostaza, mousse de chocolate, mousses de postre, nuez moscada, palomitas de maíz, pan, panecillos, pasta de almendras y alimenticias, productos de pastelería, pasteles y tortas, empanadas, pastelitos dulces y salados, pastelitos de arroz, pesto, pizzas, polvos para productos de pastelería y repostería, pralines y bombones de chocolates, preparaciones a base de cereales y para glasear pasteles, pudines, quiches, sándwiches, bocadillos y emparedados, productos para sazonar, sorbetes, sucedáneos del café, sushi, tartas, té y yogur helado.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Giancarlo Casco Bruni

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2017.  
 [12] Reservas: Se reivindica el diseño y arte de las letras, tal como aparecen en las etiquetas adjuntas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17276-2017  
 2/ Fecha de presentación: 18-04-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Chevron Intellectual Property LLC.  
 4.1/ Domicilio: 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, California 94583, USA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHEVRON SUPREME

## CHEVRON SUPREME

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos lubricantes, principalmente aceites para vehículos motores y grasas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2017  
 12/ Reservas: No se reivindica "SUPREME".

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 25888-2017  
 2/ Fecha de presentación: 13-06-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L.  
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 32 28013 Madrid.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WORLD DANCE MUSIC y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Emisión, difusión, transmisión y divulgación de programas de radio y televisión; emisión, difusión, transmisión y divulgación de programas de radio y televisión interactivos; emisión, difusión, transmisión y divulgación de programas de radio y televisión vía satélite; emisión, difusión, transmisión y divulgación de programas de radio y televisión emitidos mediante enlace de cable a receptores de televisión; emisión, difusión, transmisión y divulgación de programas de radio y televisión mediante satélite extraterrestre; emisión, difusión, transmisión y divulgación de programas de radio y televisión emitidos mediante enlace de microondas a receptores de televisión; servicios, interactivos de telecomunicaciones para facilitar la preselección de programas para su visión, para facilitar la grabación de programas por televisión, para facilitar la grabación automática de programas en función de los hábitos/preferencias de visionado de los clientes, que facilitan la preselección de programas; recepción de programas de televisión para la transmisión ulterior de abonados; transmisión inalámbrica y difusión de programas de televisión; radioemisión de información y otros programas; emisión de programas a través de Internet; emisión de programas de telecompra; emisión, difusión, transmisión y divulgación de un programa a través de una red informática local; transmisión electrónica de programas informáticos a través de Internet; servicios de transmisión de programas de televisión de pago por visión.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48855  
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Polygiene AB  
 4.1/ Domicilio: Stadiogatan 65,217 62 Malmö, Sweden  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 016113425  
 5.1 Fecha: 29/11/2016  
 5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int  
 5.3 Código País: EM  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLYGIENE STAYS FRESH

## POLYGIENE STAYS FRESH

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa; calzado; sombrerería para vestir; ropa principalmente, trajes; bragas de baño; trajes de baño; tónicas de baño; bikinis; fajas; fajas hecha de cuero; ropa para niños; pantalones de bebé; trajes de ballet; overoles; pantalones de gala; pantalones; ropa vaquera; pantalones vaqueros; pañuelos; ligas; guantes; chaquetas; pantalones cortos; faldas; ropa de deporte; ropa interior; vestidos; chaquetas de punto; camisetas de manga corta; atuendos; jumpers con capucha; ropa de maternidad; ropa de dormir; monos; pañuelos de bolsillo; jumpers de cuello polo; sueteres; ropa impermeable; bufandas; chalecos; corbatas; ropa de playa; camisetas de tirantes; calcetería; pantimedias; cintos para vestir; mallas; medias; suéteres; camisetas; vestidos de boda; chalecos; tónicas; ropa interior; ropa interior mitones; ropa exterior, principalmente, chaquetas abrigos; calzado, principalmente, zapatos; zapatos de entrenamiento; botas; botines; sandalias; zapatillas, zapatos para correr; zapatillas de ballet; sombreros para vestir, principalmente, sombreros; gorras; viseras; cintas para la cabeza; máscaras para dormir; prendas de vestir, ropa impermeable; vestuario para mascarada.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/5/17  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 48840-2016  
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Polygiene AB  
 4.1/ Domicilio: Stadiogatan 65,217 62 Malmö, Sweden  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 016113391  
 5.1 Fecha: 29/11/2016  
 5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int  
 5.3 Código País: EM  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLYGIENE ODOR FREE

## POLYGIENE ODOR FREE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos usados en la industria, ciencia y fotografía, también como en agricultura, horticultura y silvicultura: resinas artificiales no procesadas, plásticos no procesados; abonos; composiciones extintoras de fuego; preparaciones para soldar y templar; sustancias químicas para preservar alimentos; curtir; adhesivos para usar en la industria; químicos para tratamiento de telas textiles; químicos para acabado de textiles químicos para impregnar textiles; químicos para tratamiento de telas textiles; composiciones químicas para acabado de textiles; composiciones químicas para tratamiento de textiles; químicos usados en la fabricación de telas o textiles; agentes químicos para impregnar textiles, pieles, cueros, no tejidos y telas; agentes químicos para recubrimiento de textiles, pieles, cuero, no tejidos y telas; composiciones orgánicas y químicas y sustancias para el tratamiento de cuero y textiles; impregnantes para superficies exteriores de edificios (que no sean pinturas o aceites); composiciones para usar en acabados de metal; químicos para usar en el tratamiento de superficies de metal; composiciones para cubrir superficies (químicos), que no sean pinturas; aditivos químicos para pinturas y recubrimiento de superficies; preparaciones químicas para usar en la fabricación de recubrimiento de superficies; preparaciones químicas para usar en la fabricación de recubrimiento de superficies; productos químicos para la fabricación de recubrimientos protectores: revestimientos repelentes de humedad (que no sean pinturas); plásticos en la forma de gránulos para usar en la industria; plástico no procesado en la forma de polvos o gránulos.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

[1] Solicitud: 2016-048841  
 [2] Fecha de presentación: 07/12/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: POLYGIENE AB  
 [4.1] Domicilio: STADIONGATAN 65, 217 62 MALMÖ, SWEDEN, Suecia  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: 016113391

[5.1] Fecha: 29/11/2016

[5.2] País de Origen: OFIC. ARMONIZACIÓN MERCADO INT.

[5.3] Código País: EM

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**POLYGIENE ODOR FREE**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Aditivos antimicrobianos para objetos destinados para contacto dérmico; aditivos antimicrobianos para uso post tratamiento de textiles para la neutralización del olor; preparaciones antimicrobianas para usar en textiles, zapatos y equipo para la neutralización del olor; preparaciones químicas para propósitos sanitarios; antimicrobianos para uso dermatológico; desodorantes para ropa y textiles; preparaciones neutralizadoras de olor para ropa y textiles.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 16-48846  
 2/ Fecha de presentación: 07-12-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Polygiene AB  
 4.1/ Domicilio: Stadiogatan 65,217 62 Malmö, Sweden  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 016113391  
 5.1 Fecha: 29/11/2016  
 5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int.  
 5.3 Código País: EM  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLYGIENE ODOR FREE

**POLYGIENE ODOR FREE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Telas de punto para hilo de fibra-química; telas de fibras para la fabricación de revestimientos exteriores de muebles; telas de fibra para usar en la fabricación de artículos de ropa; telas tejidas de fibras de cerámica, que no sean para aislamiento; telas siendo productos de piezas textiles hechos de mezclas de fibras; forros (textiles); textiles usados como forro para ropa; telas no tejidas para usar con forros; telas para usar como forros en ropa; telas de fibra para usar en la fabricación de forros para bolsos; telas de fibra para usar en la fabricación de forros de zapatos; láminas (textiles); toallas de mano; cortinas; telas para tapicería; paños: manteles individuales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 16-48847  
 2/ Fecha de presentación: 7-12-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Polygiene AB  
 4.1/ Domicilio: Stadiogatan 65,217 62 Malmö, Sweden  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 016113391

5.1 Fecha: 29/11/2016

5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int.

5.3 Código País: EM

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLYGIENE ODOR FREE

**POLYGIENE ODOR FREE**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa; calzado; sombrería para vestir; ropa principalmente. trajes; bragas de baño; trajes de baño; tunicas de baño; bikinis; fajas; fajas hecha de cuero; ropa para niños; pantalones de bebé; trajes de ballet; overoles; pantalones de gala; pantalones; ropa vaquera; pantalones vaqueros; pañuelos; ligas; guantes; chaquetas; pantalones cortos; faldas; ropa de deporte; ropa interior; vestidos; chaquetas de punto; camisas de manga corta; atuendos; jumpers con capucha; ropa de maternidad; ropa de dormir: monos; pañuelos de bolsillo; jumpers de cuello polo; suéteres; ropa impermeable; bufandas; chalecos; camisas; corbatas; ropa de playa; camisetas de tirantes; calcetería; pantimedias; cintos para vestir; mallas; medias; suéteres; camisetas; vestidos de boda; chalecos; tunicas; ropa interior; ropa interior, mitones; ropa exterior, principalmente, chaquetas, abrigos; calzado, principalmente, zapatos; zapatos de entrenamiento; botas; botines: sandalias; zapatillas; zapatos para correr; zapatillas de ballet; sombreros para vestir, principalmente, sombreros; gorras; viseras; cintas para la cabeza; máscaras para dormir; prendas de vestir, ropa impermeable; vestuario para mascarada.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 16-48848  
 2/ Fecha de presentación: 7-12-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Polygiene AB  
 4.1/ Domicilio: Stadiogatan 65,217 62 Malmö, Sweden  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico: 016113425  
 5.1 Fecha: 29/11/2016  
 5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int.  
 5.3 Código País: EM  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POLYGIENE STAYS FRESH

**POLYGIENE STAYS FRESH**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Químicos usados en la industria, ciencia y fotografía, también como en agricultura, horticultura y silvicultura: resinas artificiales no procesadas, plásticos no procesados; abonos: composiciones extintoras de fuego; preparaciones para soldar y templar; sustancias químicas para preservar alimentos: curtir; adhesivos para usar en la industria: químicos para tratamiento de telas textiles; químicos para acabado de textiles; químicos para impregnar textiles; químicos para tratamiento de telas textiles; composiciones químicas para acabado de textiles: composiciones químicas para tratamiento de textiles; químicos usados en la fabricación de telas o textiles; agentes químicos para impregnar textiles, pieles, cueros no tejidos y telas; agentes químicos para recubrimiento de textiles, pieles, cuero, no tejidos y telas; composiciones orgánicas y químicas y sustancias para el tratamiento de cuero y textiles; impregnantes para superficies exteriores de edificios (que no sean pinturas o aceites); composiciones para usar en acabados de metal; químicos para usar en el tratamiento de superficies de metal; composiciones para cubrir superficies (químicos), que no sean pinturas; aditivos químicos para pinturas y recubrimiento de superficies; preparaciones químicas para usar en la fabricación de recubrimiento de superficies: preparaciones químicas para usar en la fabricación de recubrimiento de superficies; productos químicos para la fabricación de recubrimientos protectores; revestimientos repelentes de humedad (que no sean pinturas); plásticos en la forma de gránulos para usar en la industria: plástico no procesado en la forma de polvos o gránulos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-31448  
 2/ Fecha de presentación: 19-07-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RUBEN ALMONTE ALVAREZ  
 4.1/ Domicilio: Calle Cinco de Mayo, Condominio C-1, casa 36, fraccionamiento L. Rodríguez Alcaine  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKY ANGEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 45  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de seguridad para la protección de bienes e individuos, a saber, la operación de equipos de localización mediante el uso satelital (GPS) para uso de monitoreo de seguridad.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Gabriela Michelle Rodríguez Anariba  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-26223  
 2/ Fecha de presentación: 15-06-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALMACEN MAURO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San José, de la Contraloría General de la República, cien metros Oeste y ciento setenta y cinco al Sur, Centro Comercial Sabana Sur.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAURO

**MAURO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios relacionados con venta y administración de negocios, servicios relacionados con la administración de ferretería, servicios de comercialización de materiales eléctricos, servicios de comercio electrónico en concreto, suministro de información sobre productos a través de redes de telecomunicación con fines publicitarios y de ventas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Willians Josué Núñez Suazo  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-26224  
 2/ Fecha de presentación: 15-06-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALMACEN MAURO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San José, de la Contraloría General de la República, cien metros Oeste y ciento setenta y cinco al Sur, Centro Comercial Sabana Sur.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAURO

**MAURO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de telecomunicaciones, asesoría y consultoría en telecomunicaciones y enlaces con bases de datos informáticas y con internet, servicios de redes de telecomunicaciones.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Willians Josué Núñez Suazo  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-26222  
 2/ Fecha de presentación: 15-06-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALMACEN MAURO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San José, de la Contraloría General de la República, cien metros Oeste y ciento setenta y cinco al Sur, Centro Comercial Sabana Sur.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAURO

**MAURO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios relacionados con asesoría en ingeniería y diseño, servicios relacionados con diseño y planificación del espacio interno. Servicios de asesoramiento en arquitectura y construcción, diseño y asesoría de sistemas eléctricos. servicios de asesoría en decoración de interiores.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Willians Josué Núñez Suazo  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

[1] Solicitud: 2017-005524  
 [2] Fecha de presentación: 02/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CAMBUCL S/A  
 [4.1] Domicilio: Getúlio Vargas Avenue, No. 930-Marmeleiro - CEP 18130430, São Roque City-SP, BRASIL, Brasil  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Balones, a saber; balones de fútbol, balones de fútbol sala, balones de fútbol playa, balones de baloncesto, balones de balonmano, balones de voleibol, balones para voleibol de playa, balones para balonmano de playa, balones para volear a pie (foot volley), balones para futsal, balones para waterpolo; protectores corporales para muslos, codos, rodillas y muñecas, a saber; protectores de cuerpo para uso en fútbol, protectores de cuerpo para uso en fútbol sala, protectores corporales para uso en fútbol de playa, protectores corporales para uso en baloncesto, protectores corporales para uso en balonmano, protectores corporales para uso en voleibol, protectores corporales para uso en voleibol de playa; guantes para juegos y guantes para entrenamiento físico.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 17-32384  
 2/ Fecha de presentación: 26-07-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOURIQ

# NourIQ

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Relojes de pulsera, collares y pines de vestir con sensores que pueden comunicarse con redes inalámbricas, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes, computadoras y tabletas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11/9/17  
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 33349-2017  
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Aerovías del Continente Americano, S.A. Avianca  
 4.1/ Domicilio: Carrera 51B No. 80-58 Local 104 y oficinas 1207, 1208 y 1209, Barranquilla, COLOMBIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIANCA EXPRESS Y DISEÑO

# Avianca Express

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:

Servicios de mensajería especializada, correo, casilleros virtuales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-09-2017  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 34063-2017  
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MERCK KGAA  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADVEVA

# ADVEVA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón, materias impresas, fotografías, papelería y artículos para oficina, excepto muebles, material de instrucción y de enseñanza.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-09-2017  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 32581-2017  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC  
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL. 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Tipo de Signo: Figurativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina; servicios de venta minorista en línea provistos vía una red informática mundial que destacan hardware de computadora, software informático periféricos de computadora, artículos electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales de mano y móviles, accesorios, periféricos, y estuches portátiles para tales dispositivos y demostración de tales productos; servicios de venta al por menor que destacan hardware de computadora, software informático, periféricos de computadora, artículos electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales de mano y móviles, accesorios, periféricos, y estuches portátiles para tales dispositivos y demostración de tales productos; servicios computarizados de recuperación para textos digitales datos, imágenes, archivos de audio y video; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14-09-2017  
 [12] Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 33919-2017  
 2/ Fecha de presentación: 04-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RICOLINO WOOPIS

## RICOLINO WOOPIS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Confitería, en especial gomitas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 21633-2017  
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Elektra Trading & Consulting Group, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Insurgentes Sur No. 3579, Torre 1, Piso 8, Col. Tlalpan en la Joya, C.P. 14000, Delegación, Distrito Federal, MÉXICO.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HKPRO

# HKPRO

6.2/ Reivindicaciones:  
 La marca consiste de las letras H, K y P, escritas en mayúscula de mayor tamaño que las letras R y O las cuales tienen un menor tamaño que las anteriores.  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Pantallas LED, LCD, DVD's, bocinas, minicomponentes, radiograbadoras.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 36124-2017  
 2/ Fecha de presentación: 18-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MAX ROHR, INC.  
 4.1/ Domicilio: 300 Delaware Avenue, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLENDER'S GOLD

## BLENDER'S GOLD

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 34  
 8/ Protege y distingue:  
 Puros (cigarros).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 34066-2017  
 2/ Fecha de presentación: 7-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MERCK KGAA  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250,64293 Darmstadt, ALEMANIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADVEVA

## ADVEVA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 44  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios médicos, servicios de salud y de belleza para personas, servicios de consultoría médica y de cuidado médico, información y asesoría sobre la salud.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 34064-2017  
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MERCK KGAA  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250,64293 Darmstadt, ALEMANIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Nominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADVEVA

## ADVEVA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Provisión de acceso a plataformas y a portales en el internet, comunicación electrónica por medio de salas de chat, líneas de chat y foros de internet.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2017  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

1/ Solicitud: 2017-28618  
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
**Tipo de Signo:** Mixta  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET y DISEÑO

# jet

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, ropa, calzado, tocados y cubrecabezas, guantes, mallas, calcetines, medias.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2017  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2017.

## **Servicio de Administración de Rentas**

ACUERDO EJECUTIVO No. SAR-036-2017

### **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ORACLE**

**CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con el Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado y tiene la atribución de emitir Acuerdos y Decretos de conformidad con la Ley.

**CONSIDERANDO (2):** Que según lo establecido en el Artículo 63 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado, se podrá llevar a cabo la Contratación Directa cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes.

**CONSIDERANDO (3):** Que según el párrafo último del Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, para llevar a cabo la Contratación Directa se requerirá autorización del Presidente de la República, cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del Órgano de Dirección Superior, cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contratación del Estado, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Artículo 195 numeral 1 del Código Tributario crea la Administración Tributaria como entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Artículo 195 numeral 2 del Código Tributario establece que la función primordial de la Administración Tributaria es administrar el sistema tributario de la República de Honduras.

**CONSIDERANDO (6):** Que el Artículo 199 del Código Tributario establece que “las Direcciones Ejecutivas de la Administración Tributaria y la Administración Aduanera, en su respectivo ámbito de competencias, tienen las atribuciones siguientes: 1) Ejercer la representación legal y administración general, dirección y manejo de la institución;... 10) Celebrar

los actos y contratos que sean de su competencia;... 12) Preparar planes y programas de gestión administrativa acorde con los lineamientos de la política económica y metas de recaudación anuales acordadas;...”.

**CONSIDERANDO (7):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 01-2017 se procede a denominar a la Administración Tributaria del Estado de Honduras **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS** o con sus abreviaturas **SAR**.

**CONSIDERANDO (8):** Que mediante Licitación Pública Internacional Número SEFIN-UAP-LPI-005-2010 se adquirieron 8 Licencias ORACLE y mediante un segundo Proceso de Licitación Pública Internacional número DEI-UEP-LPI-016-2014, se adquirieron 10 Licencias ORACLE, haciendo un total de **18 Licencias** las cuales mediante Oficio CPAT-124-2016 de fecha 25 de abril del año 2016, la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria, solicitó a la Presidencia de la República la autorización para proceder a la Contratación Directa de la Renovación para este Soporte Técnico ORACLE con la empresa **DATUM HONDURAS, S.A. de C.V.**, las mismas fueron renovadas y vencen en junio de 2017, por lo cual se tienen que renovar para evitar sanciones del 150% por la no renovación.

**CONSIDERANDO (9):** Que mediante Licitación Pública Internacional Número DEI-BID-LPI-020-2015 de junio del 2015, se adquirieron **84 Licencias** ORACLE, las cuales fueron renovadas mediante Contrato Número CRAT-GA-020-2016, “RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO ORACLE” de noviembre del 2016. autorizadas mediante ACUERDO EJECUTIVO Número CPAT-095-2016 de fecha 25 de noviembre de 2016 y adjudicada según Resolución CPAT-789-2016, mismas que vencen el 29 de junio de 2017, por lo cual se tienen que renovar para evitar sanciones del 150% por la no renovación.

**CONSIDERANDO (10):** Que la empresa **DATUM HONDURAS, S.A. de C.V.**, tiene la exclusividad en Honduras de proveer la **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ORACLE**, mismo que es necesario para el funcionamiento de la plataforma que sustenta la información de la Administración Tributaria, lo cual se acredita mediante Carta de Exclusividad remitida por ORACLE desde San José, Costa Rica de fecha 18 de mayo de 2017

**CONSIDERANDO (11):** Que el soporte que brinda Oracle permite a esta Institución tener acceso en línea a las actualizaciones y/o parches de seguridad que Oracle genere, similar al concepto de Microsoft Update, además tener asistencia técnica con los SRs (Service Request), a nivel nacional en las distintas oficinas del Servicio de Administración de Rentas, siendo este servicio vital para el mejor rendimiento de las bases de datos de Recaudación.

**CONSIDERANDO (12):** Que El SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para afectar dentro de su presupuesto 2017, el pago único para la Contratación de esta Renovación de Soporte Técnico, considerando un monto de Diez Millones

Trescientos Ochenta y nueve Mil Novecientos Veintisiete Lempiras Exactos (L.10,386,927.00).

**CONSIDERANDO (13):** Que los periodos de vigencia para las licencias a renovar en esta contratación corresponden a los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO DE VIGENCIA
Soporte para ocho (8) licencias Oracle Database Standard Edition 10G	8 licencias por procesador	Del 29 de junio de 2017 al 29 de junio de 2018
Soporte para diez (10) licencias Oracle Database Standard Edition 12C	10 licencias por procesador	Del 29 de junio de 2017 al 29 de junio de 2018
Soporte para cuatro (4) licencias Oracle Database Standard Edition	4 licencias por procesador	Del 29 de junio de 2017 al 29 de junio de 2018
Soporte para cuarenta (40) licencias Oracle GoldenGate	40 licencias por procesador	Del 29 de junio de 2017 al 29 de junio de 2018
Soporte para cuarenta (40) licencias Oracle Management Pack for Oracle Golden Gate	40 licencias por procesador	Del 29 de junio de 2017 al 29 de junio de 2018

**CONSIDERANDO (14):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015 primer numeral, se delega en el Coordinador General de Gobierno, **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que, según la Ley de Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República su sanción, cuyo contenido vaya orientado a autorizar la legalización de:... g) Otros actos administrativos que debe firmar por Ley el Presidente de la República.

#### POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, autorizado por delegación del Presidente de la República de Honduras, en el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numerales 11), 248 y 252 de la Constitución de la República; Artículos 1, 11, 12, 17, 22 numeral 6), 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 9, 38, numeral 5) y 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Ministra Directora del Servicio de Administración de Rentas nombrada mediante Acuerdo Número 001-A-2017 para que mediante proceso de Contratación Directa adquiera la **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ORACLE** con la

empresa **DATUM HONDURAS, S.A, de C.V.**, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa M.D.C., 01 de junio de 2017

**JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**  
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR  
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015 publicado en el Diario  
Oficial "La Gaceta", el 25 de noviembre del 2015.

**MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA**  
MINISTRA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

Nombrada por el Presidente de la República  
Acuerdo No. 001-A-2017